

Términos y condiciones del Certamen“+ Digital”

1. Interact, Unión de Agencias Interactivas Asociación Civil (“interact”) es una asociación que nuclea y representa a agencias digitales de la República Argentina, cuyo objetivo es propiciar el cambio cultural para jerarquizar la industria del marketing digital, asumir la formación de nuevos talentos como un compromiso, fomentar la investigación y generación de contenidos y métricas del sector y, en general, impulsar la creatividad digital en el país. Por su parte, el Bureau de Publicidad en Internet Asociación Civil (“IAB” y en conjunto con Interact, los “Organizadores”) es una asociación internacional sin fines de lucro que se dedica exclusivamente a fomentar la utilización y maximizar la efectividad de la publicidad en Internet. En Argentina, reúne a editores de contenidos en Internet, anunciantes, agencias de publicidad, centrales de medios, ad networks, empresas de investigación y auditoría, agencias interactivas, empresas de tecnología y otras empresas comprometidas con el desarrollo del marketing y la publicidad en Internet
2. En línea con sus objetivos, los Organizadores desean organizar los premios “+ Digital” (el “Certamen”) dirigido exclusivamente a las empresas mencionadas en el punto 4. Podrá participar del Certamen desde el 26 de Julio de 2024 hasta el 27 de Septiembre de 2024, ambos días inclusive (el “Plazo de Vigencia”).
3. El Certamen busca destacar la excelencia publicitaria, premiando la creatividad y ejecución de campañas desarrolladas en el mundo digital, buscando honrar las estrategias de marketing y publicidad desarrolladas por las agencias para sus marcas. La participación en el Certamen se regirá por lo establecido en estos términos y condiciones (las “Bases”).
4. Sólo podrán participar del Certamen (I) las agencias de publicidad y comunicación y las productoras de diseño y desarrollo digital que presten servicios en la República Argentina, que hubieran desarrollado una campaña digital (la/s “Campaña/s”) para uno de sus clientes –locales o internacionales- entre el 09 de Septiembre de 2023 y el 08 de Octubre de 2024; (II) las empresas anunciantes que hubieran contratado los servicios de las agencias descritas en (I) y hubieran implementado una Campaña para una marca propia en las fechas descritas ((I) y (II) los “Participantes”), estén dichas agencias o anunciantes constituidas como personas jurídicas o no y sean éstas socias de los Organizadores o no.
5. Respecto de las personas jurídicas que participen del Certamen, el “Participante” será dicha persona jurídica más allá de que el registro y

participación sea realizado por una persona humana. Respecto de empresas participantes que no estuvieran constituidas bajo la forma de una persona jurídica, se considerará que la persona humana que realice el registro y participación lo hace en representación de dicha empresa y cuenta con la autorización de todos sus miembros para participar. Los Organizadores podrán contactar a los ejecutivos de las empresas participantes a los fines de verificar su conformidad con la participación en el Certamen.

6. El objetivo del Certamen es premiar a las Campañas más creativas, originales y que mejor demuestren la excelencia en su ejecución y desarrollo.
7. Para participar del Certamen los Participantes deberán inscribir la Campaña durante el Plazo de Vigencia en las siguientes categorías: “NEGOCIO”, “COMUNICACIÓN”, “DISEÑO”, “TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, “MEDIOS” Y “BIEN PÚBLICO”, y/o en alguna de las restantes subcategorías (según se define a dicho término en el punto 7), subiendo al efecto una presentación en formato .ppt, .pdf máximo 20 slides, video de hasta 2 minutos o url de video (YouTube o Vimeo) a la plataforma del Certamen disponible en www.premiomasdigital.com (el “Web Site”). Al momento de subir la Campaña al Website, los Participantes deberán completar el formulario de registración e ingresar los siguientes datos: (I) nombre completo de la persona que realiza la carga; (II) correo electrónico de la agencia que representa; (III) domicilio y teléfono de la agencia que representa; (IV) razón social de la agencia –en caso de corresponder-; (V) anunciante para el cual se realizó la Campaña; (VI) título de la Campaña y Categoría y/o subcategorías bajo la/s cual/es se inscribe/n; (VII) otros datos de un contacto comercial que los Organizadores puedan requerir al respecto; y (VIII) forma de pago de la inscripción (transferencia bancaria) conforme a lo establecido en el punto 9.
8. Cada Participante podrá inscribir una o varias Campañas. Cada Campaña podrá ser inscrita en una o varias de las siguientes categorías y subcategorías de premiación (las “Categorías”), pero una misma campaña no puede inscribirse en más de 4 Categorías: (I) **Negocio**, bajo alguna de las siguientes subcategorías: (a) E-commerce; (b) Estrategia de negocio; (c) Performance; (d) CRM/Loyalty (II) **Comunicación**, bajo alguna de las siguientes subcategorías: (a) Estrategia de campaña; (b) Campaña digital; (c) Campaña Social Media; (d) Campaña integrada Online/Offline; (e) Video (Alto presupuesto) ; (f) Video (Bajo presupuesto) ; (g) Most liked/shared; (h) Brand Experience; (i) Content; (j) PR; (k) Digital Promo ; (m) Campeones del mundo (III) **Diseño**, bajo alguna de las siguientes subcategorías: (a) Digital craft; (b) Copy; (c) UX/UI; (d) Visualización de datos; (e) animación; (f) Música y sonido; (IV) **Tecnología e innovación**, bajo alguna de las siguientes subcategorías: (a) AI; (b) Craft tecnología; (c) MR, AP, VR, Metaverso; (d) Innovación ; (e) AI Generativa. (V) **Medios**, bajo alguna de las siguientes subcategorías: (a) Estrategia de medios mix; (b) Innovación en el uso de medios; (c) Entertainment; (d) Influencers; (VI) **Bien Público**,

bajo alguna de las siguientes subcategorías: (a) Sustentabilidad; (b) Igualdad de género, diversidad e inclusión; (c) Health.

9. El costo de inscripción de cada campaña para Socios de cualquiera de las dos cámaras será de pesos ciento cinco mil (\$105.000) y de pesos ciento treinta mil (\$130.000) para No Socios. En caso de que una campaña se inscriba en cinco categorías, una será gratuita. Por entradas tempranas ("Early Entries") se podrá obtener un 20% de descuento en cada entrada, con vigencia hasta el 16 de agosto de 2024.
10. Jurado: Los ganadores de cada Categoría o subcategoría serán seleccionados por un jurado compuesto por treinta y seis (36) miembros representantes de los Organizadores (el "Jurado"), designados en virtud de su experiencia y trayectoria en el campo empresarial. La función del Jurado será la de evaluar las Campañas y seleccionar los ganadores. El jurado realizará una votación inicial online confidencial donde deberá incluir a cada campaña dentro de las siguientes opciones: SI, NO ó ABSTENCIÓN. De acuerdo a la votación inicial, el Jurado realizará una preselección de las mejores Campañas de cada Categoría o subcategoría (los "Preseleccionados"), pudiendo asimismo no preseleccionar ninguna Campaña de una determinada Categoría o subcategoría en caso de que la misma no tuviera Campañas inscritas o, a criterio del Jurado, no tuviera Campañas que representen la excelencia del Certamen. El día 06 de Noviembre de 2024, el Jurado, de manera presencial, deliberar y elegirá a los ganadores de cada Categoría y subcategoría, los que serán anunciados en el evento "IAB Now" a desarrollarse el día 12 de Noviembre de 2024. Para realizar su elección, el Jurado ponderará especialmente la idea creativa, la excelencia en la ejecución y desarrollo, el planeamiento estratégico, el uso de medios y, en términos generales, la excelencia en el desarrollo de la Campaña. Las decisiones del Jurado serán finales e inapelables, por lo que al participar cada Participante acepta someterse a las decisiones del Jurado sin condicionamientos.
11. Los premios a entregar a los ganadores de cada subcategoría serán las siguientes estatuillas: (I) Oro, para el ganador; (II) Plata, para el segundo; y (III) Bronce, para el tercero. Asimismo, el Jurado podrá entregar una estatuilla "Gran Prix" si alguna Campaña superare notoriamente al resto y hubiera sido desarrollada bajo parámetros de la más alta excelencia y calidad. Si una Categoría o subcategoría no tuviera Campañas inscritas o, a criterio del Jurado, no tuviera Campañas que representen la excelencia del Certamen, el premio de dicha Categoría o subcategoría podrá quedar desierto.
12. Los Participantes reconocen el carácter esencial que posee para los Organizadores el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y confidencialidad respecto de las Campañas. En este sentido, al subir una Campaña el Participante declara y garantiza que posee todos los derechos de propiedad intelectual correspondientes a la misma o la autorización de sus titulares para su difusión y presentación en el Certamen (incluyendo imágenes, logos, audios, y demás materiales tangibles e intangibles) y que su inclusión en el Certamen no vulnera derechos de terceros. En particular

y sin que ello implique limitación alguna, las agencias descritas en el punto 4 (I) declaran y garantizan que inscriben la Campaña con la autorización expresa de los anunciantes para los cuales la desarrollaron y que la inscripción de la Campaña en el Certamen no vulnera los derechos de sus clientes. En este sentido, los Participantes mantendrán indemne e indemnizará a los Organizadores ante reclamos de terceras partes derivados de infracciones a sus derechos de propiedad intelectual y/o confidencialidad, sin perjuicio del derecho de los Organizadores de rechazar las Campañas que, a su criterio, pudieran vulnerar derechos de terceros. Asimismo, las Campañas no podrán hacer referencia a cualquier circunstancia que pudiese ocasionar un perjuicio o violar algún derecho de terceros, ni podrán ser ofensivas, denigrantes ni contrarios a la moral o a las buenas costumbres. Los Organizadores podrán rechazar las Campañas que, a su criterio, no cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases ni sean aptas para participar del Certamen. Asimismo, los Organizadores se reservan el derecho de verificar la veracidad de las Campañas presentadas y de la información contenida en las mismas, pudiendo rechazar las Campañas que no cuenten con información fehaciente o verificable, en todos los casos a los fines de velar por la transparencia en el desarrollo del Certamen y la protección de derechos de terceros, sin perjuicio de que en ningún caso los Organizadores serán responsables por los derechos de terceros que no sean Participantes.

13. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Certamen que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza fraudulenta, robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todas las participaciones realizadas por el Participante y podrá ser descalificado.
14. Los Organizadores no serán responsable por (I) el ingreso a, o el uso del, Web Site por los Participantes; (II) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el Certamen; ni (III) por fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Certamen o causar daños en los equipos o software de los Participantes.
15. Al participar del Certamen y subir una Campaña, cada Participante declara, comprende y acepta que: (I) es propietario exclusivo de la Campaña, es plenamente responsable por su contenido, debiendo mantener indemne a los Organizadores ante cualquier reclamo derivado de la publicación de dicha Campaña; (II) autoriza a los Organizadores a difundir la Campaña en cualquier medio mediante el cual se difunda el Certamen y a utilizar los materiales y bienes tangibles o intangibles contenidos en la Campaña a los fines de confeccionar materiales de difusión (incluyendo videos, imágenes, posteos digitales, etcétera) del Certamen; (III) renuncia a todo y cualquier reclamo o acción que pueda tener en cualquier jurisdicción por derechos de

propiedad intelectual (incluyendo daños morales) respecto de los resultados de la participación en este Certamen, incluyendo cualquier utilización o difusión, por cualquier medio, de material publicitario relacionado con, o derivado de la Campaña.

16. Los Participantes autorizan a los Organizadores a utilizar su razón y/o denominación social e imágenes y logos, con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que los Organizadores dispongan para difundir el Certamen, sin que ello les otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de su finalización.
17. Habiendo accedido a la inscripción de casos, se deja constancia que el participante ha aceptado estas Bases y Condiciones del Certamen.
18. En este Certamen no interviene el azar en ninguna etapa del proceso de selección de ganadores ni en ninguna etapa dentro de la mecánica de participación. Asimismo, se deja expresa constancia de que el presente Certamen se desarrolla exclusivamente con miras a premiar la excelencia y propender al desarrollo y expansión de la industria del marketing digital y que su realización no está vinculada en forma alguna a la promoción de productos o servicios comercializados por los Organizadores.
19. No podrá participar en el Certamen ninguna persona distinta de las especificadas en el punto 4.
20. Cuando circunstancias no imputables a los Organizadores o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, los Organizadores podrá suspender, cancelar o modificar el Certamen y/o sus Bases.
21. La participación en el Certamen implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopten los Organizadores, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con el Certamen.
22. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Certamen, los Participantes y los Organizadores se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires.
23. Por cualquier consulta respecto del Certamen los Participantes podrán enviar un correo electrónico a milagros@interactargentina.com.ar y premiomasdigital@gmail.com